

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

794 GRUPO SINDEL, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Grupo Sindel, S.A., celebrada el pasado 22 de diciembre de 2014, acordó reducir el capital social desde la cifra de 601.000 euros, a la cantidad de 548.833,20 euros mediante la amortización de 8.680 acciones que posee la sociedad en autocartera por un valor nominal de 6,01 euros por acción adquiridas en su momento por acuerdo de la Junta general de accionistas, todo ello mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción de capital social que a continuación se transcribe:

1.º Procedencia de las acciones propias de la sociedad.

2.º Se acuerda reducir el capital social en la cuantía de cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis euros y ochenta céntimos (52.166,80 euros), mediante la amortización de 8.680 acciones números del 8401 al 9200, 85601 a 92800 y 9201 a 9880, todos inclusive, de seis euros y un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de suprimir las participaciones propias existentes en cartera.

3.º Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda reducido a la suma de quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres euros y veinte céntimos (548.833,20 euros), y en consecuencia se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y tres euros y veinte céntimos, representado por noventa y un mil trescientas veinte acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 91.320, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

4.º Renumeración de las acciones sociales.

5.º A los efectos de lo que dispone el artículo 141 de la Ley de Sociedades de Capital se acuerda constituir la pertinente reserva por el valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, por la cantidad de cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis euros y ochenta céntimos (52.166,80 euros).

6.º Se faculta al Administrador único, para que compareciendo ante Notario eleve a públicos los anteriores acuerdos e inste la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente, facultándole para otorgar cuantos documentos complementarios, aclaratorios o rectificatorios fueren necesarios hasta lograr su inscripción".

Valencia, 2 de enero de 2015.- El Administrador único.

ID: A150005197-1

cve: BORME-C-2015-794